

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de diciembre de 1990.-

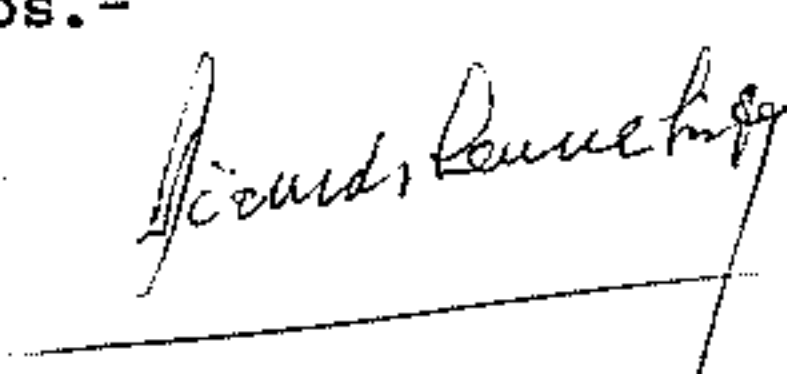
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal remite para su pago la factura n° 0594, extendida por el "P.R.I.C.A.I S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogénética- correspondiente a estudios realizados durante el mes de octubre de 1990 (confr. fs. 3) y sin perjuicio de los reintegros que procedan atenderse en costas de los respectivos juicios,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (A 17.461.360.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." la factura obrante a fs. 2, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, adjuntándosele a la primera fotocopia del detalle de los juicios obrante a fs. 3 y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (R)